ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 3302/2015

POR LA QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 DEL CONTRATO N° 5699/2014, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 959/2014, PARA EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE NORMALIZACIÓN DE LÍNEAS DE AUTOAYUDA DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN EN LOS DEPARTAMENTOS DE GUAIRÁ, MISIONES Y ALTO PARANÁ, SUSCRITO CON LA FIRMA SINGEL S.A. - (LOTE 2).

Asunción, 30 de abril de 2015

VISTO: El pedido formulado por Interno DD/OD/22/2015 de fecha 2 de marzo de 2015 de la División de Administración y Supervisión de Obras de Distribución, con la aprobación de la Dirección de Distribución, para la emisión del Convenio Modificatorio N° 1 del Contrato N° 5699/2014 de la Licitación Pública Nacional N° 959/2014, con ID N° 266131, para Ejecución de Trabajos de Normalización de Líneas de Autoayuda de Media y Baja Tensión en los Departamentos de Guairá, Misiones y Alto Paraná, suscrito con la firma Singel S.A. (Lote 2); y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que la emisión del Convenio Modificatorio N° 1, consiste en introducir modificaciones en las cantidades de mano de obra y materiales conforme a cantidades y costos detallados en planillas adjuntas, debido a la necesidad de efectuar ajustes ocasionados por causas imprevistas o técnicas presentadas durante la ejecución de las obras. Asimismo, la ampliación del plazo de ejecución de los trabajos en 30 (treinta) días más, contados a partir de la finalización del plazo contractual;

Que la Auditoría Interna de la ANDE, por Memorándum AI/OAT/10/2015 de fecha 27 de febrero de 2015, ha presentado el Informe Previo de Auditoría N° 04/2015 correspondiente al resultado de las verificaciones efectuadas a los documentos generados por la División Administración y Supervisión de Obras de Distribución y otorga su parecer favorable para la emisión del Convenio Modificatorio, señalando que el mismo cumple con los requisitos establecidos en el Art. 62° "Convenios Modificatorios en Obras Públicas" de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas;

Que el costo adicional será cubierto con fondos del rubro 20500.521 - 01 - 30 - 001 - 2015/10178, del Presupuesto de Programas de Inversiones Energéticas, del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 153.3/2015 de fecha 22 de abril de 2015;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar la emisión del Convenio Modificatorio N° 1 del Contrato N° 5699/2014 de la Licitación Pública Nacional N° 959/2014, para Ejecución de Trabajos de Normalización de Líneas de Autoayuda de Media y Baja Tensión en los Departamentos de Guairá, Misiones y Alto Paraná, suscrito con la firma Singel S.A. – (Lote 2), el cual consiste en introducir modificaciones en las cantidades de mano de obra y materiales conforme a cantidades y costos detallados en planillas adjuntas, debido a la necesidad de efectuar ajustes ocasionados por causas imprevistas o técnicas presentadas durante la ejecución de las obras. Asimismo, la ampliación del plazo de ejecución de los trabajos en 30 (treinta) días más, contados a partir de la finalización del plazo contractual. El monto total del Convenio Modificatorio, es de G 203.765.589 (doscientos tres millones setecientos sesenta y cinco mil quinientos ochenta y nueve guaraníes), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Distribución y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente